Los Patios, 12 de diciembre de 2025

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de un contrato orientado al suministro de reconectador potencia y energía electríca e insumos necesarios para su instalación, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y de la Resolución 0018 de 15 de abril de 2021 por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento al principio general de Planeación y transparencia en materia contractual previsto en art. 2 del acuerdo 003 del 06 de abril del 2021 y de la Resolución 0018 de 15 de abril de 2021 por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para la E.S.E HOPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, de la manera más atenta presentar para su análisis la necesidad, detallándola de la siguiente manera

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como fin la prestación del servicio de salud al municipio de los patios, por tanto, se requiere celebrar CONTRATO DE SUMINISTRO para realizar los deberes de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación el régimen contractual de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se ciñe, de manera general, a las normas del derecho privado, en particular la legislación civil y comercial, no obstante, lo cual conserva la facultad de aplicar las clausulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y contratación pública.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social de urgencias, transporte asistencial, atencion al parto, hospitalizacion, servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en el municipio de Los Patios.

Conforme al Decreto 0229 de 2025, el mantenimiento hospitalario es la actividad técnico-administrativa orientada a garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la infraestructura, dotación hospitalaria y transporte especial de pacientes como sistemas esenciales de una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Mantenimiento Preventivo (MP): Conjunto de acciones planificadas y periódicas destinadas a reducir la probabilidad de fallos o averías en la infraestructura, la dotación hospitalaria y el transporte especial de pacientes.

Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones y las redes: eléctricas (como suministro principal, sistema de respaldo, red de baja tensión, red de alta tensión, circuitos especiales), hidráulicas (como red de agua potable, red de agua caliente sanitaria, sistema de tratamiento de agua, sistema de presión constante), sanitarias (como red de aguas residuales, sistema de separación y tratamiento, sistema de evacuación de aguas lluvias), voz y datos (como telefonía interna, red de voz IP, red de datos, entre otras), gases medicinales (oxígeno medicinal, aire), redes de vacío, aire instrumental, comunicación interna (como LAN, WAM, WIFI), redes de datos clínicos (como HIS, RIS, PAC, EHR/ENIR), seguridad y control (como CCTV, control de acceso, alarmas), redes de calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, sistema neumáticos de transporte, red de protección contra incendios, red de monitoreo remoto (como temperatura, energía, gases).

En atención a la entrada en vigencia en el departamento de la Norma Técnica CENS CNS-NT-04 (27/02/2023) de Centrales Electrícas del Norte de Santander se advierte la necesidad de contar en la sede de urgencias de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS con un interruptor de potencia con red de protecciones o un reconectador, el cual resulta indispensable para garantizar la estabilidad de la red electríca debido a la cercanía de la subestación eléctríca con el propósito de garantizar la continuidad, estabilidad y confiabilidad del suministro eléctrico en un área crítica para la atención inmediata de pacientes en su sede principal.

La instalación del interruptor automático reconectador permitirá la detección y restablecimiento automático ante fallas transitorias del sistema eléctrico, reduciendo los tiempos de interrupción del servicio y previniendo afectaciones en la atención oportuna y segura de emergencias. Esta necesidad se enmarca en el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes (CENS CNS-NT-04-27/02/2023- de Centrales Eléctricas del Norte de Santander), contribuyendo a garantizar una prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios de salud.

El servicio de urgencias depende de manera permanente del suministro de energía para el funcionamiento continuo de equipos biomédicos, sistemas de monitoreo, ventilación, iluminación, comunicaciones y soporte vital, por lo que cualquier interrupción eléctrica representa un riesgo directo para la vida y seguridad de los usuarios, así como para el personal asistencial.

Para lo cual la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS necesita realizar un contrato de suministro mediante el cual se cuente con la provisión conforme a las necesidades detectadas por el área de mantenimiento de los siguientes elementos e insumos:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	RECONECTADOR OSM15-16-800-310 RC10ES Reconectador automático OSM 15kV. Inom 800 A. Icc 16 kA. BIL 110kV. 30,000 operaciones Electromecánicas. Disparo Trifásico. Interrupción en vacío. Aislamiento Dieléctrico Sólido. Contención de Fallas de Arco Interno. Grado de Protección IP 65. **Marca Noja Power Switchgear**. (Ver especificaciones completas en catálogo adjunto) Cada Unidad del suministro incluye: A) **TANQUE OSM 15-16-800/310** • Tres (3) transformadores de corriente. • Seis (6) sensores de tensión capacitivos. B) **CUBÍCULO DE CONTROL RC10** • En acero inoxidable. • Grado de protección IP66. • Protocolos de comunicación, DNP 3.0, IEC 104, IEC 61850 Nativo • Rango de operación -40°C a +55°C. • Supresor de transientes para LV (120 VAC). C) Un (1) Cable de Control. 7 m de longitud. D) Una (1) estructura para montaje en poste. E) Un (1) Manual de Usuario. F) Puertos de comunicación RS232, (3) USB y Ethernet. Modulo de Entradas y Salidas -I/O	UND	1,00
2	TRANSFORMADOR 0.5 KVA PARA RECONECTADOR	UND	1,00
3	CRUCETA METALICA GALV. 3 X 3 X 1/4 X 2.4 MTS	UND	2,00
4	CRUCETA METALICA GALV. 2 1/2 X3/16 X 2.4MT	UND	10,00
5	PARARRAYO POLIMERICO 12 KV	UND	8,00
6	HERRAJE PARA PARARRAYO CORTACIRCUITO	UND	8,00
7	SECCIONADOR MONOPOLAR 15KV	UND	6,00
8	CORTACIRCUITO 15 KV 100AMP	UND	2,00
9	HERRAJE PARA PARARRAYO CORTACIRCUITO	UND	2,00
10	COLLARIN 8- 9 DOS SALIDA 200MM	UND	8,00
11	COLLARIN 9-10 UNA SALIDA 220MM	UND	10,00
12	AISLADOR DE PIN 55-5	UND	6,00
13	ESPIGO PIN 5/8 CRUCETA METALICA	UND	6,00
14	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR # 1/0 PATA	UND	45,00
15	AISLADOR POLIMERICO SUSPENSION 15 KV	UND	6,00
16	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 0.68	UND	14,00
17	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1.20	UND	2,00

18	ESPARRAGO 5/8 X 16	UND	30,00
19	GRAPA DE RETENCION DE ALUMINIO 6-2/0 AWG 2	UND	6,00
20	TUERCA DE OJO ALARGADO DE 5/8	UND	6,00
21	KIT SPT PARARRAYO Y TRANSFO. MEDIA TENSION	KIT	2,00
22	CABLE ALUMINIO AISLADO # 1/0 ECOLOGICO 15 KVA	MTS	70,00
23	CABLE MONOPOLAR SECO XLPE #2 15 KV 133%	MTS	30,00
24	MUFA EXTERIOR 2 - 250KCML 15KV	UND	2,00
25	CORTACIRCUITO 15 KV CON EXTINCION CHISPAS	UND	6,00
26	HERRAJE PARA PARARRAYO CORTACIRCUITO	UND	6,00

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la celebración de un CONTRATO DE SUMINISTROS con las siguientes características:

PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR GLOBAL ESTIMADO	NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.CTE. ($97.000.000,00)
FORMA DE PAGO	POR RECIBO DE SATISFACCIÓN DE SUPERVISOR, FACTURAS Y ENTRADAS DE ALMACEN.
CODIGO UNSPC	26131800 EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE RECONECTADOR DE POTENCIA Y ENERGÍA ELECTRÍCA E INSUMOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el articulo 12 del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se adoptó un nuevo Estatuto Contractual para la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, se establece las cuantías y los topes para ellas en el cual la MINIMA CUANTIA, se establece hasta 80 SMMLV. Y de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo nuevo Estatuto Contractual, se establece que la modalidad de selección es la MINIMA CUANTIA, el procedimiento a desarrollar en los contratos de mínima cuantía.

Con el presente estudio se determinó que la E.S.E. Hospital LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, debe contratar por la modalidad de solicitud de dos ofertas un CONTRATO DE SUMINISTROS, dadas las características del objeto contractual, circunstancias del servicio y las calidades del contratante.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.1.2.02.01.003.04 – Mantenimiento hospitalario bienes y 2.4.5.01.04.01 – Mantenimiento hospitalario bienes, correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

Se tienen en cuenta para la presente contratación:

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó un estudio de precios solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo con los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- **INTERELECTRICOS GROUP S.A.S., NIT 900920.936-0**
- **ADOLFO L. PEÑARANDA ROJAS, CONSTRUELECTRICOS LUMINAR, NIT 88274265-0**

De acuerdo con lo anterior se recibió cotización por parte de tales empresas, los cuales sirvieron de fundamento para el cálculo del monto estimado del contrato, obteniendo los siguientes montos unitarios.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	RECONECTADOR OSM15-16-800-310 RC10ES Reconectador automático OSM 15kV. Inom 800 A. Icc 16 kA. BIL 110kV. 30,000 operaciones Electromecánicas. Disparo Trifásico. Interrupción en vacío. Aislamiento Dieléctrico Sólido. Contención de Fallas de Arco Interno. Grado de Protección IP 65. **Marca Noja Power Switchgear**. (Ver especificaciones completas en catálogo adjunto) Cada Unidad del suministro incluye: A) **TANQUE OSM 15-16-800/310** • Tres (3) transformadores de corriente. • Seis (6) sensores de tensión capacitivos. B) **CUBÍCULO DE CONTROL RC10** • En acero inoxidable. • Grado de protección IP66. • Protocolos de comunicación. DNP 3.0, IEC 104, IEC 61850 Nativo • Rango de operación -40°C a +55°C. • Supresor de transientes para LV (120 VAC). C) Un (1) Cable de Control. 7 m de longitud. D) Una (1) estructura para montaje en poste. E) Un (1) Manual de Usuario. F) Puertos de comunicación RS232. (3) USB y Ethernet. Modulo de Entradas y Salidas -I/O	UND	1,00	75.800.000	$ 77.200.001	$ 76.500.000
2	TRANSFORMADOR 0.5 KVA PARA RECONECTADOR	UND	1,00	4.050.000	$ 4.650.000	$ 4.350.000
3	CRUCETA METALICA GALV. 3 X 3 X 1/4 X 2.4 MTS	UND	2,00	353.200	$ 360.000	$ 356.600
4	CRUCETA METALICA GALV. 2 1/2 X3/16 X 2.4MT	UND	10,00	1.130.000	$ 1.180.000	$ 1.155.000
5	PARARRAYO POLIMERICO 12 KV	UND	8,00	904.000	$ 904.000	$ 904.000
6	HERRAJE PARA PARARRAYO CORTACIRCUITO	UND	8,00	142.400	$ 142.400	$ 142.400
7	SECCIONADOR MONOPOLAR 15KV	UND	6,00	3.825.000	$ 4.260.000	$ 4.042.500
8	CORTACIRCUITO 15 KV 100AMP	UND	2,00	397.201	$ 420.000	$ 408.600
9	HERRAJE PARA PARARRAYO CORTACIRCUITO	UND	2,00	35.600	$ 35.600	$ 35.600
10	COLLARIN 8- 9 DOS SALIDA 200MM	UND	8,00	209.599	$ 209.599	$ 209.599
11	COLLARIN 9-10 UNA SALIDA 220MM	UND	10,00	271.999	$ 295.000	$ 283.500
12	AISLADOR DE PIN 55-5	UND	6,00	235.200	$ 252.000	$ 243.600
13	ESPIGO PIN 5/8 CRUCETA METALICA	UND	6,00	55.800	$ 55.800	$ 55.800

14	CONECTOR BIMETALICO PONCHAR # 1/0 PATA	UND	45,00	612.000	$	684.000	$	648.000
15	AISLADOR POLIMERICO SUSPENSION 15 KV	UND	6,00	291.600	$	291.600	$	291.600
16	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 0.68	UND	14,00	351.400	$	351.400	$	351.400
17	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1.20	UND	2,00	87.801	$	87.801	$	87.801
18	ESPARRAGO 5/8 X 16	UND	30,00	252.000	$	252.000	$	252.000
19	GRAPA DE RETENCION DE ALUMINIO 6-2/0 AWG 2	UND	6,00	211.200	$	211.200	$	211.200
20	TUERCA DE OJO ALARGADO DE 5/8	UND	6,00	112.800	$	112.800	$	112.800
21	KIT SPT PARARRAYO Y TRANSFO. MEDIA TENSION	KIT	2,00	700.000	$	759.999	$	730.000
22	CABLE ALUMINIO AISLADO # 1/0 ECOLOGICO 15 KVA	MTS	70,00	1.245.000	$	1.344.000	$	1.295.000
23	CABLE MONOPOLAR SECO XLPE #2 15 KV 133%	MTS	30,00	2.040.000	$	2.160.000	$	2.100.000
24	MUFA EXTERIOR 2 - 250KCML 15KV	UND	2,00	1.440.000	$	1.496.000	$	1.468.000
25	CORTACIRCUITO 15 KV CON EXTINCION CHISPAS	UND	6,00	1.770.000	$	1.770.000	$	1.770.000
26	HERRAJE PARA PARARRAYO CORTACIRCUITO	UND	6,00	102.000	$	102.000	$	102.000
	TOTAL			96.626.802	$	99.587.202	$	98.107.002

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores promedio del mercado y los recursos disponibles da como resultado el siguiente presupuesto oficial estimado: $97.000.000,00

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 001205 del 12/12/2025

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
Para el presente proceso de selección y la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTROS que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Tipificación del Riesgo	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Valor del Riesgo	Contratista	Entidad	Forma de Mitigación
Retrasos en la entrega de Insumos.	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x		Establecer los tiempos de entrega por pedido, con penalidades por incumplimientos
Suministro de productos no conformes con las especificaciones	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x		Implementar controles de calidad en la recepción de productos. Establecer cláusulas contractuales que permitan la devolución o sustitución de

						productos no conformes.
Desabastecimiento de ciertos de insumos	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x		Mantener inventarios de reserva.
Problemas en la logística de distribución	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x		Establecer lo tiempo de entrega por pedido, con penalidades por incumplimientos
Incumplimiento en el suministro de insumos	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x		establecer garantías de cumplimiento del contrato
suministros de insumos en mal estado o defectuosos	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x		establecer garantía de calidad y correcto funcionamiento de lo bienes Implementar controles de calidad en la recepción de productos. Establecer cláusulas contractuales que permitan la devolución o sustitución de productos no conformes.

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de la CONTRATO DE SUMINISTROS, se exigirá al contratista con quien se celebre el CONTRATO DE SUMINISTROS, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor del CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y seis meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por la suma equivalente al 10% del valor de la CONTRATO DE SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y doce meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de CONTRATO DE SUMINISTROS y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando debido a las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la CONTRATO DE SUMINISTROS, según el caso.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE SUMINISTROS equivalente al 10% del monto de la CONTRATO DE SUMINISTROS.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de CONTRATO DE SUMINISTROS y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo técnico que se requiera desde el área asistencial.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento con el siguiente OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE RECONECTADOR DE POTENCIA Y ENERGÍA ELECTRÍCA E INSUMOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA